



FONDO INNOVAGRO 2024

DESTINADO A APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIONES VIABLES EN EMPRENDIMIENTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA

DESCRIPCIÓN GENERAL

Desde el año 2023, la Municipalidad de Osorno ha implementado la Iniciativa “Osorno Impulsa” que tiene la misión de reforzar el trabajo en materia de fomento de las actividades productivas de emprendedoras y emprendedores de la comuna de Osorno. Esta iniciativa es implementada por la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno.

Esta iniciativa se sustenta en tres pilares:

- Generación de premios para emprendedoras y emprendedores.
- Generación de programas de apoyo a emprendedoras y emprendedores que han sido beneficiadas con fondos concursables de la Iniciativa Osorno Impulsa.
- Implementación de una Escuela de Emprendedoras y Emprendedores de la Comuna de Osorno.

En este marco es que la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno (CORPOSORNO), han identificado que el uso de soluciones tecnológicas pertinentes en la Agricultura Familiar Campesina y la Pequeña Agricultura es una innovación posible y necesaria. La tipología de innovación que buscamos es la denominada “**Innovación Incremental**”, que abarca pequeños cambios dirigidos a aumentar la funcionalidad del producto, sin modificar sustancialmente la tecnología aplicada.

Los emprendimientos ganadores permiten fortalecer el tejido de MIPE de la Comuna de Osorno, y por esta vía prestar el servicio de mejoramiento de nuestras economías locales. Es así como a través de este Fondo, se busca avanzar en la modernización de los procesos productivos y de comercialización de los pequeños agricultores, contribuyendo al desarrollo de la competitividad de sus actividades, al uso eficiente de los recursos naturales, a la reducción de costos y el aumento de los ingresos familiares.

Las propuestas de innovación deben ser factibles de implementar en las condiciones financieras y materiales del productor destinatario identificado. La modalidad de transferencia de los recursos a cada ganador (a) del concurso será la de un premio, que se entrega como recompensa al mérito de contribuir al emprendimiento y la innovación en el marco del fomento productivo de la agricultura familiar campesina en la comuna de Osorno.



1.- OBJETIVO

Desarrollar e implementar una solución innovadora, pertinente, factible y viable de aplicar en el modelo productivo y comercial que presentan dichos productores.

La denominada “solución” consiste en la adecuación o incorporación de innovación, enfocada en la producción y/o comercialización de sus productos y que pueda ser implementado en el campo del agricultor.

2.- ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

Productor destinatario: es un productor que se ubica en los segmentos de la pequeña agricultura familiar campesina de la comuna de Osorno.

3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR DEL CONCURSO:

La presente convocatoria se dirige a personas mayores de 18 años de la comuna de Osorno.

Los postulantes deben ser productores de la agricultura familiar campesina acreditable, a través de un certificado emitido por el Departamento de Desarrollo Rural de la Municipalidad de Osorno.

4.- QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR DEL PROGRAMA

- a) Ganador (a) convocatorias EMPRENDIS años 2022-2023. (Programa de Emprendimiento de la Discapacidad)
- b) Ganadores del programa Osorno Impulsa año 2023.
- c) Ganadoras convocatoria E - 100 año 2022-2023.
- d) Funcionarios de servicios públicos, Municipales ni servidores públicos con contrato indefinido, planta u honorarios.
- e) Personas con cédula vencida.

5.- QUÉ PREMIA

Se entregará un premio de hasta \$500.000 pesos (IVA incluido) al Productor(a) Ganador, para poder testear su propuesta. Si el monto requerido para ello excede lo aportado, deberá acreditar lo restante, al momento de adjudicarse el premio.

CORPOSORNO ha destinado para el financiamiento de Innovagro Producción-Comercialización, un monto total ascendente a \$5.000.000.-

El premio adjudicado será exclusivamente para la compra de: Maquinarias, herramientas, y equipos, descrita en ítem “detalle de los productos solicitados”, de acuerdo al formulario de postulación.

No se financiará la compra de insumos.



6.- PLAZOS, DIFUSIÓN Y ENTREGA DE BASES Y FORMULARIOS

Las bases del concurso **INNOVAGRO PRODUCCIÓN-COMERCIALIZACIÓN**, sus respectivos anexos y el formulario de postulación, podrán ser retirados en Oficinas de Corposorno, ubicadas en calle **CONRADO AMTHAUER 933, piso 1**, entre **17 de JUNIO HASTA 19 DE JULIO** ambas fechas inclusive, en horarios de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 17:00 hrs.

El plazo máximo para postular vence imposterablemente el **19 DE JULIO DEL AÑO 2024**.

El proyecto deberá ser ingresados a través del formulario de postulación como documento impreso, contenido en un sobre cerrado, debiendo indicar en su parte exterior el nombre de quien postula la iniciativa, RUT, Dirección, sector, nombre del proyecto, rubro y el monto por el cual postula (valores totales con IVA incluido).

Los postulantes recibirán un comprobante de recepción del proyecto que indicará fecha de ingreso de ésta y se le asignará un número de ingreso.

Los proyectos que resulten beneficiados tendrán una fecha límite para la ejecución de la propuesta.

No se aceptarán proyectos presentados en un formato de postulación distinto al Formulario de Postulación oficial, con logos u otros elementos modificados por el postulante,

Cabe señalar que la oficina de Corposorno NO proveerá de fotocopias, sobres, impresión de fotografías, impresiones, ni material en general a los postulantes de este concurso.

7.- DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR

DOCUMENTOS:

- Fotocopia simple por ambos lados de Cédula de identidad vigente; **(no se aceptará cédulas vencidas, en este caso, se procederá a eliminar a la o el postulante del proceso).**
- Documento que acredite domicilio en la comuna de Osorno: boleta de agua, de luz o de gas donde especifique el nombre del postulante o cartola Registro Social de Hogares.
- Certificado del Departamento de Desarrollo Rural de la Municipalidad de Osorno. (se acreditará pertenecer a la pequeña agricultura familiar campesina.)
- El Proyecto deberá ser presentado en el Formulario único de Postulación según se indica en sección N°6 sobre Plazos, difusión y entrega de bases y formularios. En caso de no cumplir con dichos requisitos, serán eliminados del concurso.
- Declaración Jurada Simple **ADJUNTA EN EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN.**



8.- CONCEPTOS TÉCNICOS

- **Agricultura Familiar Campesina:**

Por Agricultura Familiar Campesina se entiende, la forma de organización para la producción agrícola que se basa principalmente en el trabajo de los miembros de un grupo familiar, independientemente de la forma de tenencia de la tierra, de la superficie de la explotación o del valor, volumen o destino de la producción. *(Odepa, la Oficina de Planificación y Políticas Agrícolas del Ministerio de Agricultura de Chile)*

9.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Existirá una comisión técnica, para evaluación y selección de las propuestas presentadas.

El proceso de evaluación contempla tres etapas:

9.1.- Primera Etapa: Admisibilidad

La primera etapa de admisibilidad considera la revisión de los documentos solicitados en numeral n°7 de estas bases

9.2.- Segunda Etapa: Evaluación Técnica

Los proyectos de los postulantes que aprueben la primera etapa de admisibilidad pasarán a una evaluación técnica del Formulario Único de Postulación (FUP) que permita evaluar la iniciativa y/o solución propuesta al pequeño productor. La comisión técnica definirá un ranking y un puntaje de corte en base a la disponibilidad presupuestaria y determinará la lista de los postulantes que continuarán el proceso.

El sistema de evaluación se orientará a determinar el nivel de coherencia de la propuesta presentada en el formulario único, entre sus diferentes componentes:

- Componente 1: Propósito de la propuesta de innovación.
- Componente 2: Importancia de la Brecha o Desafíos a abordar con la Innovación propuesta.
- Componente 3: Propuesta de la innovación.
- Componente 4: Justificación de la propuesta de innovación.
- Componente 5: Propuesta de implementación de la innovación.
 - Técnica
 - Financiera
 - Física (en el predio)



Los criterios de evaluación técnica se orientarán en determinar el nivel de coherencia de la propuesta desarrollada por los postulantes, presentada en el formulario único, entre sus diferentes componentes. La escala de evaluación será:

Nota 1	No existe coherencia
Nota 3	Baja coherencia
Nota 5	Alta coherencia
Nota 7	Coherencia completa

La Coherencia en el proyecto presentado determinará una ponderación del 100 % asignada de acuerdo con los siguientes parámetros.

Propósito de la propuesta de Solución de innovación.	20%
Importancia de la Brecha o Desafíos	20%
Propuesta de Solución innovadora.	20%
Justificación de la propuesta.	20%
implementación de la propuesta innovadora. <ul style="list-style-type: none"> • Técnica • Financiera • Física (en el predio) 	20%

9.3.- Tercera Etapa: Análisis de Factibilidad y Pertinencia

Los proyectos que hayan superado la nota mínima en la evaluación técnica pasarán a una fase de determinación de la factibilidad y pertinencia de las propuestas, para ser implementadas en la pequeña agricultura o agricultura familiar campesina y comercializada a través de los circuitos cortos definidos.

Esta fase pretende determinar si las distintas soluciones de adaptación o desarrollo de innovación tiene efectivamente posibilidades de ser implementadas, considerando las especificidades de pequeña agricultura o agricultura familiar campesina, así como también de los potenciales compradores identificados en los circuitos cortos. Tanto desde el punto de vista financiero como material.



10.- CEREMONIA DE PREMIACIÓN

Se realizará una ceremonia de premiación, a la que deberán asistir personalmente quienes resulten beneficiados con el Fondo Innovagro Producción-Comercialización y se firmará un acta de entrega, que acredite el traspaso del premio desde CORPOSORNO a los ganadores.

La fecha de realización de dicha ceremonia será comunicada mediante invitación.

IMPORTANTE

- Las ganadoras y ganadores del Fondo Concursable firmarán una Declaración Jurada Simple en que se comprometen a utilizar los recursos del premio en la compra del inventario considerado en su proyecto. Para estos efectos se realizará una fiscalización documental, donde el ganador (a) deberá entregar en las dependencias de la Corporación una foto de estas compras y además las facturas o boletas que lo avalen.
- Existirá una comisión técnica encargada de hacer una fiscalización presencial a la correcta ejecución del premio entregado. Esta fiscalización será de manera aleatoria y dependerá de la disponibilidad de la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno (CORPOSORNO) de profesionales disponibles. De esta forma se pretende cautelar el uso correcto de los recursos públicos.
- Los documentos presentados al concurso NO serán devueltos a las postulantes
- Con el fin de promover el desarrollo de los proyectos, podrá reservarse el derecho de difundir los proyectos ganadores a los medios de comunicación radiales, escritos, televisión y electrónicos como: Facebook, YouTube, entre otras. Las beneficiarias a su vez se comprometen a entregar su testimonio cuando sea requerida por la Corposorno o por la Ilustre Municipalidad de Osorno.


EMETERIO CARRILLO TORRES

PRESIDENTE

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO

